



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Octubre de 2.004

651/04

Expte. N° 14.234/04

VISTO:

La presentación del Ing. Héctor Raúl Casado por la cual eleva un proyecto para instaurar un **Procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería**; teniendo en cuenta que recibe la anuencia de la Comisión Interescuelas; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 211/04 aconseja aprobar la propuesta y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 22 de Setiembre de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto sobre **PROCEDIMIENTO GENERAL PARA REGISTRO DE ALUMNOS QUE CURSAN O RINDAN PRUEBA DE CAPACIDAD DE LOS REQUISITOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**, según se detalla a continuación:

- Los Requisitos Curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería podrán cursarse con la modalidad que el Consejo Directivo apruebe para cada caso o bien rendirse en las fechas indicadas en el Calendario Académico.
En cualquier caso, el docente responsable del Requisito Curricular consignará sólo la aprobación en la planilla correspondiente (sin calificación numérica), quedando de esta manera verificada su aptitud en los conocimientos requeridos.
- Para cursar el Requisito Curricular
El alumno que opte por esta modalidad, debe registrar su inscripción en el Departamento de Alumnos de la Facultad, en el periodo fijado en el Calendario Académico para la inscripción por materia.
Departamento de Alumnos verificará, si corresponde, las correlativas, consignando en una planilla los nombres de aquellos alumnos que reúnen los requisitos exigidos para el cursado (Anexo I).
- Para rendir la prueba de capacidad del Requisito Curricular
El alumno en este caso, debe registrar su inscripción en el Departamento de Alumnos de la Facultad hasta el día hábil antecedente fijado en el Calendario Académico.
Departamento de Alumnos confeccionará la planilla (por Duplicado), de acuerdo a lo indicado en Anexo I.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255331
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

651/04

Expte. N° 14.234/04

- Si el alumno se inscribe sin haber cumplido las exigencias establecidas por el Plan de Estudio correspondiente o en las resoluciones emanadas al respecto, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento de Alumnos (Resolución N° 489/84).

El docente responsable procederá a completar las planillas, consignando la fecha de aprobación en la columna "aprobado". En caso de que el alumno no apruebe, se registrará una raya en dicha columna.

Estas planillas deberán ser firmadas al pie por el docente responsable del Requisito Curricular.

El Departamento de Alumnos consignará la fecha de su recepción, entregando el duplicado al docente.

Dirección Administrativa Académica elaborará la resolución correspondiente, conforme a la nómina de los alumnos que aprobaron el requisito curricular.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a Secretaria de Facultad, a la Comisión Interescuelas, a las Direcciones de Escuela, al Ing. Héctor Raúl Casado y siga por Dirección Administrativa-Académica a los Departamento Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

mv


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

